



a tres de Mayo de mil ochocientos diez y nueve
 la N. Justicia y Ayuntamiento presidido por el Sr.
 Alcalde Mayor de la misma, con algunos de los
 Diputados y Síndico Prox. Gral de este Conmun serui-
 no que abajo firman reunidos en las Salas con-

Yra de Murcia

38

ante dien y
 e la orden

Libre Fortim. de man-
 dato del Sr. Presidente hoy
 don de Mayo de mil ocho
 cientos diez y nueve

Habundo pasado mu-
 vamente a informe
 de la Com^{apl} de Prop.^d
 los expedientes sobre
 remate de las aguas
 de Prop^d de la villa,
 para el corriente año,
 miha manifestado lo
 que sigue.

va al Remate
 queda unido
 Juan Ygn
 de arrienda
 de esta villa
 ene una par
 y regimen
 sejo de conti-
 que sien
 con de lab
 hered. del

Examinadas repetida
 por esta Contad^{apl}
 de Propios las razones
 y fundamento con
 que el Ayuntamiento
 to de la Villa de Decia
 ha resistido el remate

repetida
 a los hered.
 hace en
 para buscar
 a los oarm
 id año se
 haber subara

e proprio

